Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. OBJETO CONTRACTUAL 2
3. Aspectos Generales 2
3.1. Aspectos Regulatorios 3
3.2. Aspectos Técnicos 4
3.3. Aspectos Económicos Desempleo 5
Índice de Desempleo 5
Inflación 8
IPC 9
4. Análisis de la Demanda 14
3. Análisis de la Oferta 15
4. Matriz del Riesgo 18

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Introducción

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El presente análisis busca identificar los factores claves del mercado laboral, así como las debilidades que afecten directa o indirectamente el proceso de contratación que se adelanta; el resultado de este documento será el aspecto relevante que debe estar relacionado con los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

2. OBJETO CONTRACTUAL

La Oficina de Comunicaciones – Secretaría de Gobierno bajo el marco del proyecto denominado “Implementación de la estrategia de comunicación institucional, clara y transparente en Santiago de Cali”; busca consolidar su grupo de trabajo que le permita cumplir con las actividades propias de la Oficina, así como la consecución de los objetivos estratégicos pactados para el año 2021. Desde esa perspectiva la consecución del recurso humano la enmarca el siguiente Objeto Contractual:

Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión en la Oficina de comunicaciones, Área Administrativa, en el marco del proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI” con Ficha BP-26003011."

La Oficina de Comunicaciones – Secretaría de Gobierno, precisa que para el presente análisis, no existe un sector económico literal que abarque la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión; por este hecho el presente documento se ve abogado a buscar en los sectores homogéneos tanto públicos y privados con el firme propósito de evidenciar la realidad actual del país y del sector.

3. Aspectos Generales

La Oficina de Comunicaciones – Secretaría de Gobierno dentro de sus funciones administrativas la faculta el decreto No 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021 “POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACION A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERIA JURIDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI” para realizar contratación directa del personal cuyo fin es realizar labores al interior del organismo, como personal idóneo que preste sus servicios de apoyo a las actividades administrativas correspondientes, para así, asegurar que la ejecución de las actividades y los procesos internos tengan la eficiencia y efectividad basándose en los estándares técnicos y administrativos que aseguren el funcionamiento adecuado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta lo anterior; para la vigencia 2021 se hace imperioso adelantar el proceso de contratación identificando la forma en la cual la Oficina de Comunicaciones - secretaria de Gobierno cumpla con el mandato legal y el compromiso adquirido por el Alcalde en su Plan de Desarrollo 2020-2023.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento de obligaciones de carácter legal y misional, la Oficina de Comunicaciones - secretaria de Gobierno estima necesario contratar personal idóneo que cuente con la capacidad para desarrollar las actividades que plantea el objeto del presente proceso y las obligaciones del mismo.

3.1. Aspectos Regulatorios

La Oficina de Comunicaciones – secretaria de Gobierno requiere contratar la prestación de servicios a nivel asesor, profesional especializado, profesional, técnico y asistencial, por lo anterior a continuación se precisa lo que ha establecido el legislador entorno a la definición de los contratos de prestación de servicios, sus requisitos y la modalidad de contratación bajo la cual se deben desarrollar.

El contrato de prestación de servicios se encuentra definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados*"

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que *"(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.".*

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, en relación con la modalidad bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el legislador ha determinado como procedente la de la contratación directa, así: Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "*Contratos de prestación de serviciosprofesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*"

"*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales*."

De otro lado, se precisa que en relación con la prestación del servicio apoyo a la gestión, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que *"La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"*; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades , según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

3.2. Aspectos Técnicos

La categoría o nivel del contratista aquí definidos, se determinó de acuerdo con las competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar; criterio que debe tenerse en cuenta al realizar los respectivos estudios previos de conformidad con las necesidades puntuales establecidas y a la normatividad vigente.

Las actividades o procesos que requieran sopesar la experiencia mediante títulos o diplomas sin pasar por el principio de libertad e igualdad en materia laboral, deben ser expedidos conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

Para efectos de la acreditación de la experiencia profesional se deberá tener en cuenta lo establecido en las normas sobre la materia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.3. Aspectos Económicos Desempleo

Índice de Desempleo

El Dane dio a conocer el más reciente informe del mercado laboral en Colombia, en el que se evidencia una caída del desempleo en el mes de abril al ubicarse en 15,1%. Aunque se trata de la tasa alta, si lo comparamos con el mismo periodo del año 2020 donde inició la pandemia y está cerca a los niveles previos a las cuarentenas, aún se mantiene por debajo de las cifras del año 2019. Las cifras siguen mostrando una normalización y una disminución gradual hacia los niveles que contemplábamos antes de iniciar la pandemia, sin embargo, analistas coinciden que la pandemia ha generado efectos relativamente permanentes al mercado laboral, si tomamos las cifras de pérdida de empleo, del mes abril de 2020 se perdieron alrededor de 5.4 millones de empleos y la dinámica del país con su apertura económica ha estabilizado la cifra en 1.5 millones de personas.

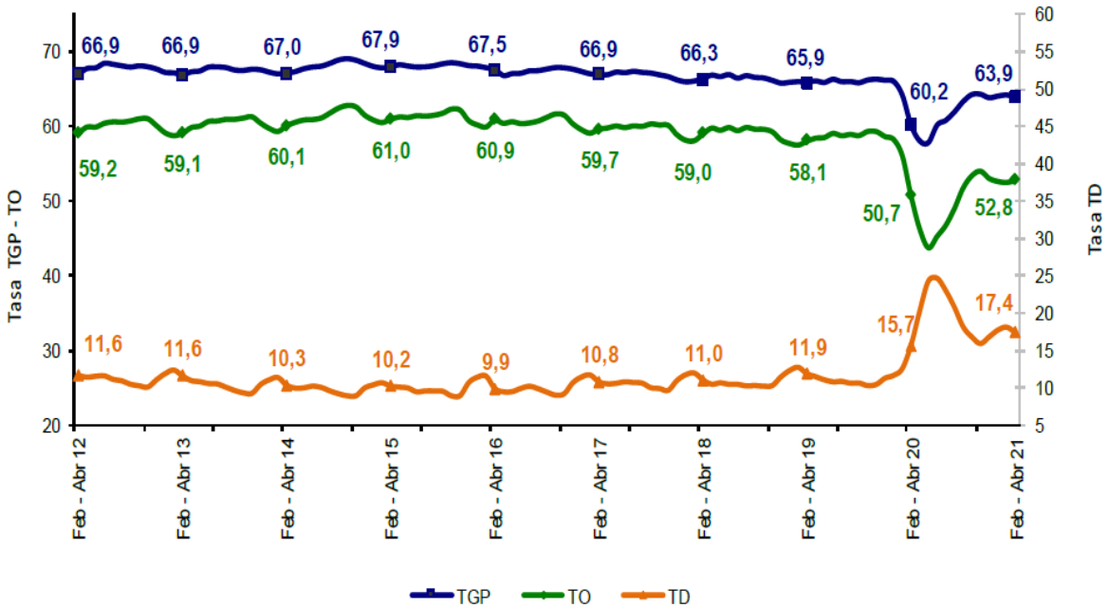
Adicionalmente, la recuperación del empleo también ha venido acompañada de un aumento importante de la informalidad. Es así como los empleos formales cumplen casi con la totalidad de la caída de empleo en Colombia, de esta manera lo que se muestra es que si bien el mercado informal es mucho más flexible y ha sido capaz de adaptarse mucho mejor a estas nuevas circunstancias, es un reto bien importante para las autoridades y para los empresarios disminuir esta informalidad porque esta condición es menos productiva y adicionalmente no permite a los agentes de la economía, pensar en el largo plazo haciendo que la recuperación de la economía sea mucho más gradual. Por otra parte, también lo que hemos visto es que la mayor pérdida de empleos se está dando en las pequeñas empresas que tienen menos de diez empleados, esto también es otro de los grandes retos de las autoridades económicas para lograr satisfacer las necesidades de estos pequeños empleadores que la han pasado bastante mal durante esta pandemia.

En el trimestre móvil febrero - abril[1] 2021, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,4%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos orcentuales comparado con el mismo trimestre móvil de 2020 (15,7%). La tasa de ocupación se ubicó en 52,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil febrero - abril de 2020 (50,7%). Finalmente, la tasa global de participación fue 63,9%, lo que representó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2020 (60,2%).

1 Fuente: DANE; Mercado Laboral; Perspectivas del mercado laboral desde el registro estadístico de relaciones laborales (RELAB) octubre 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasa[2] Global De Participación, Ocupación Y Desempleo
Ciudades Y Áreas Metropolitanas
Febrero – Abril (2012 – 2021)



En abril de 2021, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 9.761 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 7,6, 3,6 y 3,5 puntos porcentuales, respectivamente registraron novedad de retiro, en octubre del mismo año el 7,6% de los puestos dependientes y el 5,8% de los independientes presentó novedad de ingreso

Tasa de desempleo según sexo[3]

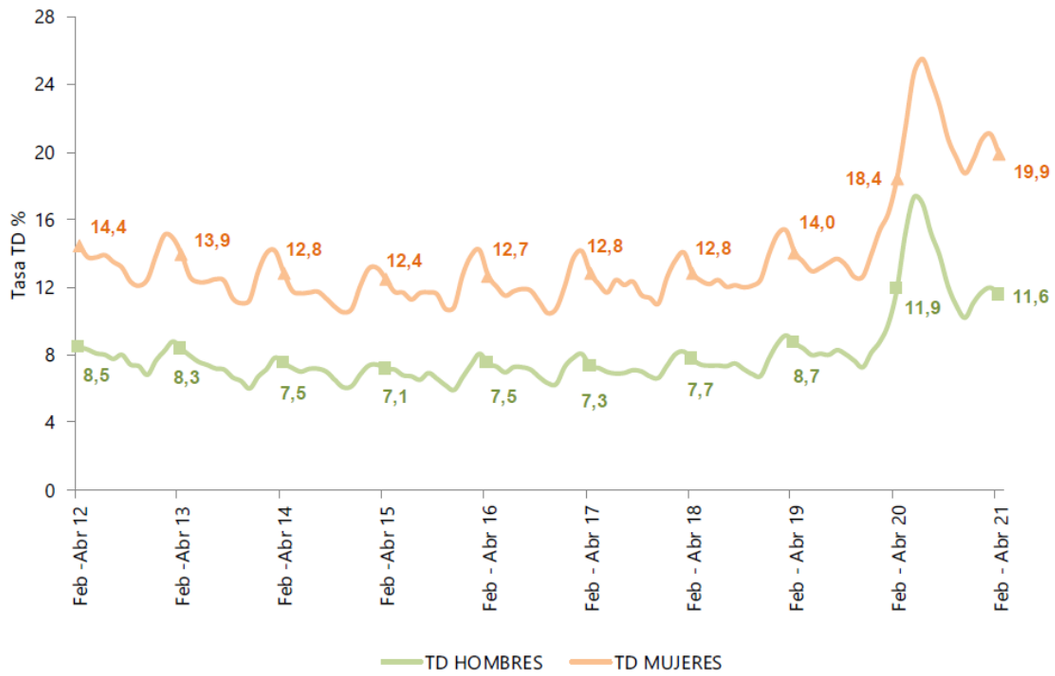
Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil febrero - abril 2021 se ubicó en 11,6%, para las mujeres fue 19,9%. En el trimestre móvil febrero - abril 2020 estas tasas se ubicaron en 11,9% y 18,4%, respectivamente.
Para el trimestre móvil febrero - abril 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 8,3 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre móvil móvil febrero – abril 2020, esta diferencia fue de 6,5 puntos porcentuales.

[2]Fuente: DANE, Principales indicadores del mercado laboral abril de 2021.

[3] Fuente: DANE, Principales indicadores del mercado laboral abril de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasa de Desempleo Según Sexo
Total Nacional
Febrero - abril (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacionalˆ
Total nacional
Febrero - abril (2021/2020)

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 2,8 y 1,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Feb - Abr 21	Feb - Abr 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.695	19.687	100,0	1.008	
Trabajador por cuenta propia	9.059	8.500	43,8	559	**2,8**
Obrero, empleado particular	8.126	7.781	39,3	345	**1,8**
Patrón o empleador	700	606	3,4	94	**0,5**
Trabajador sin remuneración°	695	627	3,4	68	**0,3**
Empleado doméstico	547	538	2,6	8	**0,0**
Obrero, empleado del gobierno	812	831	3,9	-19	**-0,1**
Jornalero o peón	748	790	3,6	-42	**-0,2**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.465 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción e Industria manufacturera con 5,2, 3,6 y 3,0 puntos porcentuales, respectivamente.



Inflación

La inflación[4] se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El más reciente informe de política monetaria del Banco de la República plantea un aumento en la inflación para el segundo trimestre de 2021, obedeciendo a la dilución de los efectos de varios choques bajistas registrados el año anterior.

Según el Banco Central, las proyecciones actuales siguen rodeadas de un nivel de incertidumbre “mucho más alto que el habitual”, producto de las afectaciones que sigue generando la pandemia del coronavirus, como el tercer pico que vive el país y los nuevos cierres económicos en algunas ciudades capitales. “Tomando todo esto en cuenta, se estima que el pronóstico central para la inflación total anual se ubique en un 3,1 % para el cierre de 2021, en un rango entre el 2 % y 3,5 %, y en el 2,8 % para finales de 2022, entre el 2 % y 4 %”, precisó la entidad en su informe.

[4] Fuente: Banco de la República

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los pronósticos de inflación de este informe, según el Banco de la República, involucran una elevada incertidumbre debido a:

1) La evolución futura de la pandemia.
2) La dificultad para evaluar el tamaño y la persistencia de los excesos de capacidad productiva.
3) El momento y la medida en que se reviertan los alivios de precios.
4) El comportamiento futuro de los precios de los alimentos.

En el documento se detalla que para 2021 y 2022 las expectativas de inflación de los analistas económicos sugieren que la inflación se situaría en el 2,8 % y 3,1 %, respectivamente.

El informe también destaca que la revisión al alza sobre la inflación se debe a que una recuperación más rápida de la demanda en el país en los primeros meses de 2021, aun cuando el pronóstico sigue incorporando presiones bajistas por cuenta de la permanencia de importantes excesos de capacidad productiva. Este pronóstico también tiene en cuenta posibles efectos transitorios a la baja debido a varios factores, como la entrada al mercado de un nuevo operador de telefonía móvil, las recientes restricciones de movilidad y la prolongación de la eliminación transitoria del IVA sobre varios bienes. Por otra parte, se consideran algunas presiones alcistas, también transitorias, provenientes de los alimentos y los regulados, mayores que las contempladas en el informe anterior", precisó el Banco Central.

Recientemente los analistas consultados por el Banco de la República para la Encuesta Mensual de Expectativas de abril subieron su estimación de inflación para el cierre de 2021 a un 2,84 % en promedio. Este resultado es superior a lo que esperaba el mercado en marzo, que era del 2,74 % en promedio.

Además, el mercado espera que la inflación cierre abril del presente año en el 0,34 % y para diciembre de 2022 ya se encuentre en el 3,12 %, es decir, volver a la meta del Banco de la República dos años después del impacto de la pandemia. Por otra parte, también esperan que el dólar termine el año en $3.514, un valor más bajo al reportado por la divisa en los últimos días.

Así las cosas, el equipo técnico de la entidad cambió el pronóstico de crecimiento del PIB para 2021 desde el 5,2 % hasta el 6,0 % en el escenario central, incrementando en ocho puntos básicos.

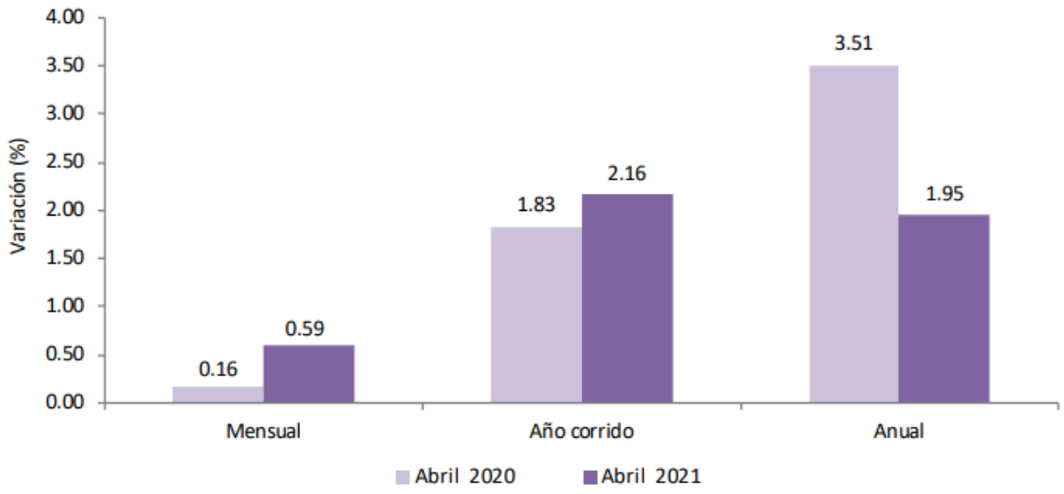
IPC

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios. Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios; una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

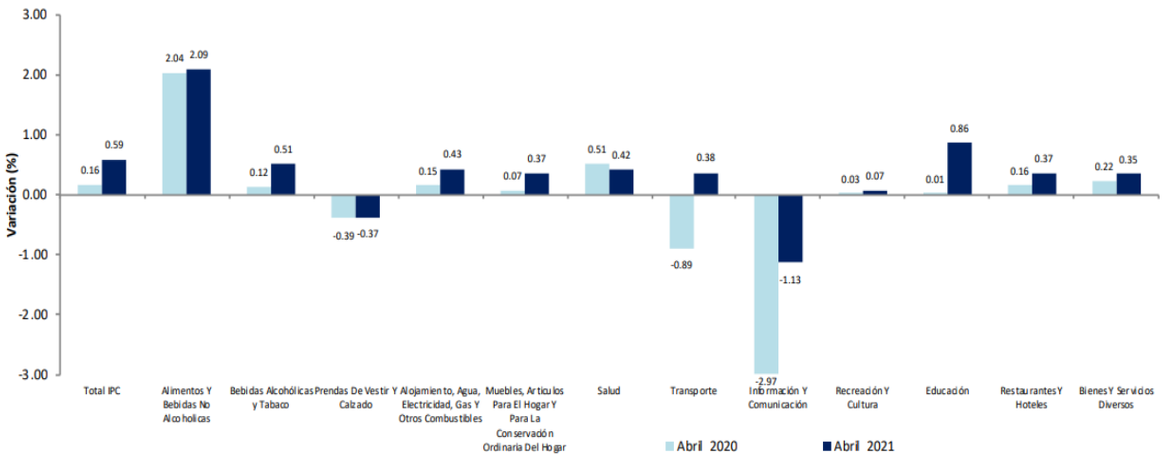
El comportamiento mensual del IPC[5] total en abril de 2021 (0,59%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y Educación (0,86%).

Variación mensual, año corrido y anual del IPC
Total nacional
Abril 2021



Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Total nacional
Abril (2020 – 2021)*



Fuente: DANE - IPC

[5] Fuente: DANE, IPC consulta técnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En abril de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,59%, frente a marzo de 2021. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 2,09%, siendo esta la mayor variación mensual; los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (18,78%), plátanos (6,93%) y zanahoria (5,54%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-11,37%), moras (-4,32%) y naranjas (-3,29%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (3,18%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,62%) y otros gastos en educación superior (0,41%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (0,00%), educación preescolar y básica primaria (0,02%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (0,03%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -1,13%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2021 las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,59%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,09%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la segunda menor variación mensual. Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para hombre (-1,03%), prendas de vestir para mujer (-0,64%) y calzado para niño y niña (-0,23%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,94%), prendas de vestir para bebés (0,23%) y prendas de vestir para niña y niño (0,20%).

Por otro lado las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: carne de res y derivados con 0,11 puntos porcentuales, papas con 0,06 puntos porcentuales y electricidad con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,04 puntos porcentuales, tomate con -0,03 puntos porcentuales y prendas de vestir para hombre con -0,01 puntos porcentuales.

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario precisar que la Oficina de Comunicaciones – Secretaria de Gobierno debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos de prestación de servicios establecidos de acuerdo al presupuesto de la vigencia correspondiente.

Teniendo en cuenta las necesidades de la alcaldía de Santiago de Cali y los distintos requerimientos de los organismos de la entidad es necesario determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores y la No. 4135.010.22.2.0001.000003 de 07 de enero 2021[4], emitida mediante radicado padre de Orfeo No. 202041350200000124, por la cual se indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2021 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales emitida por el Comité de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para su desempeño, los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que aquí se trata, les corresponden las siguientes funciones generales para el estudio que nos compete:

- **Nivel Asesor**. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.
- **Nivel Profesional**. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Nivel Técnico**. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial**: Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. Perfiles y honorarios para la contratación de servicios profesionales 2020[6]

NIVEL DE EFERENCIA	HONORARIOS	REQUISITOS MÍNIMOS
Asesor	$11.038.000	Título profesional, Título de posgrado y Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional
	$9.258.000	Título profesional, Título de posgrado y Noventa (90) meses de experiencia profesional
	$7.478.000	Título profesional Título de posgrado y Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
Profesional Especializado	$6.985.000	Título de posgrado y Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
	$6.280.000	Título profesional Título de posgrado y Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	$5.575.000	Título profesional Título de posgrado y Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Profesional	$5.054.000	Título profesional y Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	$4.288.000	Título profesional y Doce (12) meses de experiencia profesional
	$3.523.000	Título Profesional
Técnico	$3.154.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y Doce (12) meses de experiencia laboral
	$2.842.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y Seis (6) meses de experiencia laboral.
	$2.530.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado.
Asistencial	$2.430.000	Título Bachiller y (24) meses de experiencia aboral
	1.968.000*	Título Bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de experiencia laboral.
	1.587.000*	Título bachiller o Únicamente doce (12) meses de experiencia laboral

Es así, como el perfil del contratista deberá permitir identificar los productos ofrecidos y su calidad, el potencial existente en el mercadeo, la experiencia, y el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por Departamento Administrativo de Contratación Pública, por lo que se solicitara la propuesta de los servicios requeridos, así mismo, se constatará que el contratista cumpla con los requerimientos hechos en el proceso contractual.

El perfil del contratista, además de su idoneidad y experiencia en la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en asuntos afines al objeto que se pretende contratar, debe brindar al Departamento Administrativo de Contratación Pública seguridad razonable de lograr el cumplimiento del contrato de manera eficiente, eficaz, con calidad y oportunidad en el suministro de los bienes y servicios.

[6] Fuente: Circular N° 4135.010.22.2.0001.000003

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Análisis de la Demanda

El mercado laboral colombiano se rige por la constitución, la jurisprudencia que en esta materia ha proferido la Corte Constitucional, las leyes y los decretos que dan los lineamientos para su funcionamiento y regulación. El Código Sustantivo del Trabajo es el marco normativo del mercado de trabajo y las relaciones laborales en Colombia. A este código se le han hecho algunas modificaciones en respuesta a las necesidades de cambio propias del mercado laboral. La reforma más significativa está consignada en la Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Dentro de estos parámetros anteriormente descritos y mirando los índices de desempleo que actualmente tiene el país; podemos inferir que la demanda de empleo es alta tanto para las vacantes privadas como para las públicas, es de resaltar que el sector privado aporta el 95.8% de la empleabilidad nacional y el sector público tan solo el 4.2%[7]; sin embargo los colombianos tienen una percepción errada de la contratación con el estado, partiendo en primer principio que los cargos ya están arreglados y que es casi imposible participar en las convocatorias; la inestabilidad laboral si es contratado como un prestador de servicios; la falta de garantías para la continuidad en el cargo asignado; los retrasos en los pagos por parte de las entidades estatales y la poca oportunidad de crecimiento laboral.

Ante esta realidad tergiversada las personas que se encuentran en búsqueda de empleo optan como primer paso realizar la búsqueda en las entidades privadas revisando el amplio portafolio de vacantes, esta variable ha cambiado y ha mudado a lo virtual, siendo las páginas web de buscadores de empleo las más solicitadas; seguida de las vacantes encontradas directamente en las páginas web de las organizaciones a las que el candidato desea entrar, dentro de la búsqueda virtual se encuentran las convocatorias que lanza el estado y sus ofertas laborales puntuales para un determinado territorio nacional; otro motor de búsqueda que se ha posicionado es el aplicativo Linkedin; posteriormente encontramos las ofertas laborales publicadas en los diarios de circulación diaria o masiva.

Una mirada global sobre los Profesiones con mayor salida laboral Entre las 50.000 ofertas que se publicaron mensualmente; nos muestra los profesionales más demandados por las organizaciones; administración de empresas se mantuvo como la carrera que acumula más ofertas en el portal, con un total de 21.683 vacantes disponibles. En segundo y tercer lugar, se encuentra la ingeniería de sistemas- computación e ingeniería industrial con 11.344 y 11.225 ofertas, respectivamente. Asimismo, los administradores de empresas fueron los profesionales que más aplicaron a las ofertas de empleo, sumando 3.652.947 de aplicaciones en el tercer trimestre del 2020[8].

[7] Fuente: Cámara de Comercio Bogotá; Observatorio Economía dinámica, incluyente e innovadora: / https://www.ccb.org.co/observatorio/Economia/Economia-dinamica-incluyente-e-innovadora/Mercado-laboral

[8] Fuente: Elempleo.com – Mercado Profesional Nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La lista de las profesiones más demandadas fue completada por contaduría con 6.191 ofertas, seguida de tecnología en gestión administrativa, administración de negocios, economía, ingeniería electrónica, administración financiera e ingeniería de telecomunicaciones, aglomerando –cada una- más de 4.000 ofertas de empleo**.**

Top 10 de profesiones más demandadas en Colombia:

1. Administración de empresas.
2. Ingeniería industrial.
3. Ingeniería de sistemas - computación.
4. Contaduría.
5. Tecnólogo en gestión administrativa.
6. Administración de negocios.
7. Economía.
8. Ingeniería electrónica
9. Administración financiera
10. Ingeniería de telecomunicaciones

La demanda de empleos calificados y no calificados han trascendido las barreras limítrofes del territorio nacional y han hecho que los colombianos busque alternativas en los portafolios de los países próximos como es el caso de Perú, Ecuador, Chile, Argentina y Brasil; así mismo en esta migración los colombianos están buscando activamente oportunidades laborales en países como Estados Unidos; Canadá, Reino Unido; España y Australia que cuentan con una muy buena calidad de vida y remuneraciones económicas relativamente competitivas; estas inmersas dentro de la legalidad de estar laborando en sus territorios nacionales

La otra gran relevancia que encuentra el mercado laboral en Colombia es la nueva forma de trabajar desde casa, lección que aprendimos partiendo a raíz de la pandemia del Covid-19; el teletrabajo se ha convertido en una forma de empleo independiente o dependiente que cuenta con una aceptable estabilidad laboral y que se visualiza como la nueva forma de empleabilidad de caras a las nuevas tecnologías y la nueva forma de vida que hemos adoptado. La virtualidad se ha convertido en un medio de empleo y de emprendimiento; las tiendas virtuales y los mercados en red han hecho que cada vez más personas estén conectadas en pro de realizar ventas y satisfacer clientes específicos.

3. Análisis de la Oferta

Los análisis y políticas públicas que se han desarrollado hasta ahora, se han estructurado siempre a partir del papel que tiene el empleo público dentro de la administración pública, pero esta es una mirada parcial y no estructural pues solo se concentra en el subsistema político. En otras palabras, se debe reconocer la ubiquidad del empleo público dentro de la estructura social. Para así entender la importancia que tiene dentro de la administración pública como tal y el porqué de la implementación de una serie de reformas o cambios orientados a una articulación estratégica de todos sus componentes o dimensiones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para comprender mejor el empleo público es relevante comprender de manera un poco más esquemática las relaciones que se están planteando y sus interacciones, aunque es importante tener siempre presente que el empleo público y sus dimensiones sociales y estructurales siguen siendo una unidad:

Ilustración 1. El Empleo Público en la estructura social[9]



El empleo público como fenómeno social se encuentra en el centro pues tiene relaciones directas con todos los sistemas, a saber: político-administrativo, jurídico, social y económico (que en la Ilustración hace referencia al poder social organizado). Las demandas y necesidades en materia de empleo público se pueden originar desde la ciudadanía, desde el poder social organizado, o desde el mismo sistema político-administrativo (consciente de los puntos sobre lo que tiene que avanzar) y 11 es este último y el sistema jurídico los que, mediante sus acciones, tienen la facultad y responsabilidad de darle respuesta a estas demandas. Además, no se puede dejar a un lado la influencia que puede ejercer el ambiente internacional sobre las demandas que se generan con relación al empleo público, por ejemplo, todas las recomendaciones, diagnósticos o análisis que hacen la OCDE, el BID, centros de pensamiento, entre otros; que tienen el poder de alimentar al sistema político y jurídico con más inputs. Por lo tanto, el empleo público no se puede interpretar como una realidad exclusiva del sistema político administrativo, sino como una realidad del mundo social en su conjunto, sobre la que inciden factores de diversas naturalezas y que también tiene consecuencias en distintos ámbitos, que van mucho más allá del corazón del sistema político y la estructura gubernamental que compone.

[9] Fuente: Dirección de Empleo Público - Función Pública, 2018 con base en Habermas (1981, 1998)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aterrizando los conceptos de empleabilidad pública; la oferta laboral en Colombia actualmente se viene adelantando mediante convocatorias abiertas que le permite a cualquier ciudadano participar abiertamente de ellas sin exclusión de género, raza, discapacidad o credo; estas convocatorias buscan que el estado cuente con el mejor capital humano para cubrir sus vacantes, estas convocatorias también buscan la transparencia de los procesos y la inclusión de cualquier ciudadano en el ámbito público. Actualmente las entidades públicas realizan contrataciones directas para suplir sus necesidades laborales en sus cargos administrativos, de apoyo y asistenciales; así mismo cuentan con los lineamientos para empezar a sustituir proporcionalmente las vacantes que se encuentran por prestación de servicios por personal de planta, según la actividad y capacidad lo amerite.

Referente a las ofertas laborales de las empresas privadas, estas en promedio mensual buscan cubrir 50.000 vacantes mensuales, los sectores económicos que agruparon el mayor número de ofertas de empleo fueron las actividades profesionales, las atención de salud humana, el comercio al por mayor, comercio al por menor, desarrollo de sistemas informáticos, administración empresarial, educación.

Así lo señala el más reciente informe del Servicio Público de Empleo, que evidencia que los sectores concentra el 25,3% del total de ofertas de empleo en el país. Según el informe, de un total de 67.318 ofertas de empleo vigentes a corte del 26 de julio de 2020, el 65,6% se encuentra en Bogotá, Antioquia y el Valle del Cauca, concentrando cada uno el 39,1%, 16,4% y 10,0% respectivamente.
Por ocupaciones, aquellas que están siendo más requeridas en las ofertas de empleo vigentes a nivel nacional son: vendedores, profesionales de las ciencias y la ingeniería, profesionales de la salud, técnicos y profesionales del nivel medio de las ciencias y la ingeniería y empleados de trato directo con el público; estas ocupaciones concentran el 34,6% del total de ofertas de empleo vigentes

La tendencia después de la pandemia en la recuperación de empleabilidad se encuentra discriminada de la siguiente manera[10]:

1. Gestión documental: Asistente de archivística • Técnico de archivo • Digitador • Asistente ejecutivo • Auxiliar de oficina • Auxiliar de archivo • Asistente administrativo
2. Inteligencia artificial: Ingeniero de software • Analista de datos - Big data • Diseñador de experiencia de usuario • Técnico en software • Científico de datos
3. Trabajo y educación en la nube: Ingeniero de software • Seguridad en la nube – Blockchain • Desarrollador de Java • Ingeniero de desarrollo de operaciones •Ingeniero de la nube
4. Comercio electrónico: Asesores comerciales • Agentes de call center • Analista de marketing • Analista de E-commerce • Agentes de servicio al cliente en la taformas digitales • Técnico en ventas online • Broker de redes sociales
5. Telemedicina: Médicos especialistas en telemedicina • Técnicos en asistencia médica • Asistentes en telemedicina • Agente de soporte TI • Auxiliares de

[10] Fuente: https://observatorio.sena.edu.co/Content/pdf/ocupaciones_en_demanda_y_post-pandemia.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

enfermería • Electromédico • Investigadores médico

6. Turismo de naturaleza: • Conductores de vehículos livianos • Técnico/profesional en gastronomía • Guía turístico • Técnico/Profesional en hotelería y turismo • Técnico en marketing digital

4. Matriz del Riesgo

En la estructuración de la matriz de riesgos que formarán parte de los estudios previos, debe tenerse en cuenta como aspectos relevantes atribuibles al contratista directamente entre los cuales señalamos entre otros los siguientes:

- Pérdida de información, i006Edebido funcionamiento de equipos de cómputo y en general de cualquier propiedad de la entidad dispuesta para la ejecución del contrato.

- Enfermedad o accidente del contratista que no permitan la ejecución del contrato derive en la terminación unilateral del contrato.

Es importante aclarar que atendiendo el tipo de servicio que se contrate, podrán modificarse estos riesgos en la matriz, incluyendo riesgos propios de la actividad específica que vaya a realizar el contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANALISIS DE RIESGOS PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
Juridicos, legales y/o documentales	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial, total o tardio del Contrato por parte del Contratista	Atraso en el cronograma de actividades de supervisión o entrega defectuosa de los productos	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Inicio de aplicación de sanciones	Posible	Mayor	Alto	NO	Supervisor	Inmediato	De acuerdo al plazo establecido para la aplicación de la sanción	Revision por parte del supervisor del contrato	diario	Al segundo requerimiento del supervisor
				No contar con los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato	Atraso en el cronograma de actividades de supervisión o entrega defectuosa de los productos	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Inicio de aplicación de sanciones	Posible	Mayor	Alto	NO	Supervisor	Inmediato	De acuerdo al plazo establecido para la aplicación de la sanción	Revision por parte del supervisor del contrato	diario	Al segundo requerimiento del supervisor
				No pago oportuno por parte del Contratista en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Suspensión actividades	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Inicio de aplicación de sanciones	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor	Inmediato	De acuerdo a lo estipulado en el contrato	Revisión por parte del personal de contratación y cuentas por pagar	mensual	Al segundo requerimiento del supervisor
				No pago de la seguridad social por parte del contratista	Suspensión actividades	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Inicio de aplicación de sanciones	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor	Inmediato	De acuerdo a lo estipulado en el contrato	Al momento de tramitar la cuenta de cobro	mensual	Al momento de radicar la cuenta de cobro
Juridicos, legales y/o documentales	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reforma tributaria	Aumento en la base para tributar	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Reclamación extrajudicial y/o judicial	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor	Inmediato	De conformidad con el Estatuto General de Contratación y Ley 1437 de 2011.	Citaciones, comunicaciones	diario	Informes del supervisor
				Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Aumento en los costos del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Reclamación extrajudicial y/o judicial	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor	Inmediato	De conformidad con el Estatuto General de Contratación y Ley 1437 de 2011.	Citaciones, comunicaciones	diario	Informes del supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.